



DECRETO EXENTO N° 000197

LITUECHE, **02 FEB 2024**

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- ✓ La necesidad de efectuar llamado a licitación para la adquisición de materiales de oficina, librería y otros para proveer a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales.
- ✓ Que es imprescindible contar con los materiales para efectuar los trabajos necesarios.
- ✓ Que para efectuar la compra se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- ✓ Las bases administrativas, anexos que se adjuntan al proceso y que norman la licitación y contratación de los servicios.
- ✓ El acuerdo N° 05/2024 de sesión ordinaria N° 91 de fecha 03-01-2024 que aprueba proceso de licitación y periodo de contratación.
- ✓ El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 90 emitido por la DAF para el año 2024

VISTOS

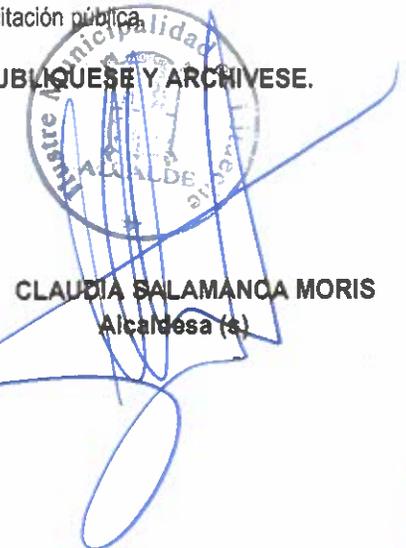
El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y el Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 88 de fecha 24 de Enero de 2024 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

- **APRUEBASE** en todas sus partes las Bases Administrativas y Anexos que regulan el proceso de licitación y adjudicación de la licitación para la adquisición de materiales de oficina, librería y otros para proveer a las unidades municipales, ejecución de programas, proyectos, varios y ayudas sociales.
- **LLAMESE** a licitación pública a través del portal Mercado Público.
- **NOMBRESE** integrantes de la comisión evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - ✓ Director Administración y Finanzas
 - ✓ Director de Obras Municipales
 - ✓ Profesional Dirección de Obras
- **INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.


ALEJANDRO CÁCERES REYES
 Secretario Municipal (s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 Alcaldesa (s)

CSM/ACR/raa

Distribución:

- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes





BASES ADMINISTRATIVAS CONTRATO SUMINISTRO
CONVENIO SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS
PARA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE 2024

1.- CARACTERISTICAS DE LA LICITACION

Nombre de la Licitación	CONVENIO SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS
Descripción	Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2024
Tipo de Licitación	Licitación Pública
Tipo Convocatoria	Abierto
Moneda	Peso Chileno
Etapas del Proceso de Apertura	1 Etapa
Publicidad de las Ofertas Técnicas	Las ofertas Técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la Licitación.

2.- ANTECEDENTES BASICOS DEL ORGANISMO DEMANDANTE

Razón Social	Ilustre Municipalidad de Litueche
Unidad de Compra	Ilustre Municipalidad de Litueche
R.U.T.	69.091.100-0
Dirección	Cardenal Caro 796
Comuna	Litueche
Región en que se genera la adquisición	Del Libertador Bernardo O'Higgins

3.- ETAPAS Y PLAZOS

Fecha de Publicación	Desde la tramitación de la resolución que apruebe el llamado de la presente licitación pública, en el portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para realizar consultas sobre la licitación	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl . Según fecha del portal www.mercadopublico.cl .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl , sin indicar el autor de las preguntas, según plazo del portal www.mercadopublico.cl
Fecha de Cierre de recepción de Ofertas	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl . El plazo del cierre para la recepción de las ofertas no podrá vencer en días inhábiles ni en un día lunes o en un día siguiente a un día inhábil, antes de las quince horas.
Fecha de Apertura de Ofertas	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl , posteriores al cierre de recepción de las ofertas
Fecha de Evaluación	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl siguiente a la apertura de ofertas
Fecha de Adjudicación	Según plazo del portal www.mercadopublico.cl desde la evaluación de las ofertas La municipalidad podrá adjudicar en una fecha distinta a la publicada en el Portal Mercado Público.





Observaciones	<p>En caso que el oferente no esté hábil en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chile Proveedores, deberá subsanar la condición antes de la formalización del contrato.</p> <p>El oferente no debe haber sido condenado por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el Código Penal, dentro de los dos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que se contiene en el Anexo N°3 de las presentes bases. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la entidad licitante de verificar esta información, en cualquier momento, a través de los medios que se encuentren a su disposición.</p> <p>No podrán contratar los proveedores sancionados por el Tribunal de la Libre Competencia con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del decreto con fuerza de ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto ley N°211, de 1973, que fija normas para la defensa de la libre competencia, hasta por el plazo de cinco años contado desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada.</p> <p>Tratándose exclusivamente de las personas jurídicas, no podrán contratar con organismos del Estado, aquellas que hayan sido condenadas por los delitos previstos en el artículo 27 de la ley N° 19.913, en el artículo 8° de la ley N° 18.314 y en los artículos 250 y 251 bis del Código Penal, a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado. La entidad licitante verificará esta información a través del Registro que se lleva para tal efecto, de conformidad con lo dispuesto en la ley N° 20.393, que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y delitos de cohecho que indica.</p> <p>Los antecedentes legales para poder ser contratado, sólo se requerirán respecto del adjudicatario y deberán estar disponibles en el Registro de Proveedores. No se aceptará la entrega de dichos antecedentes mediante la modalidad de soporte de papel u otro medio magnético de almacenamiento.</p>
----------------------	--

7.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS Y/O PRODUCTOS A LICITAR

Antecedentes Generales	Convenio Suministro de Artículos de Oficina, Librería y Otros para la Ilustre Municipalidad de Litueche año 2024
Presupuesto Disponible	\$ 11.600.000.-con impuesto incluido(en caso de requerirse mayor disponibilidad durante la vigencia del presente contrato esta se suplementara)
Fuente de Financiamiento	Presupuesto Municipal 2024, Actividades Municipales, Programas Sociales, Programas Recreacionales, Programas Culturales y los diferentes convenios que el municipio firma con otras entidades
Requerimientos Técnicos	<p>Formato N° 1 contiene listado productos, el cual forma parte integrante de las presentes bases administrativas.</p> <p>En caso de requerir la Municipalidad un producto que no esté considerado en el listado, se efectuará la cotización con el proveedor adjudicado para posteriormente emitir la orden de compra.</p>

8.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

Comisión Evaluadora	Las propuestas serán evaluadas por una comisión evaluadora integrada por 3 funcionarios de la entidad licitante, nombrada a través de una resolución dictada por Decreto Alcaldicio.
----------------------------	--





	<p>Los miembros de la Comisión Evaluadora no podrán:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tener contacto con los oferentes, salvo en cuanto proceda alguno de los mecanismos regulados por los artículos 27, 39 y 40 del reglamento de la ley N° 19.886. • Aceptar solicitudes de reunión, de parte de terceros, sobre asuntos vinculados directa o indirectamente con esta licitación, mientras integren la Comisión Evaluadora. • Aceptar ningún donativo de parte de terceros. Entiéndase como terceros, entre otros, a las empresas que prestan servicios de asesoría, o bien, sociedades consultoras, asociaciones, gremios o corporaciones. 																																														
<p>Definición de Criterios de Evaluación</p>	<p>CRITERIOS DE EVALUACION: La evaluación de las ofertas se realizará considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:</p> <table border="1" data-bbox="422 647 1412 1071"> <thead> <tr> <th>Criterios de evaluación</th> <th>Ponderación</th> <th>Calculo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Plazo de Entrega</td> <td>20%</td> <td>Plazo Mínimo Ofertado / Plazo Oferta x 20</td> </tr> <tr> <td>Comportamiento Contractual Anterior</td> <td>15%</td> <td>Puntuación por x 15%</td> </tr> <tr> <td>Administrativo (cumplimiento de los requisitos formales)</td> <td>5%</td> <td>Puntuación por x 5%</td> </tr> <tr> <td>Económico (Precio)</td> <td>40%</td> <td>Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 40</td> </tr> <tr> <td>Alto Impacto Social (desarrollo local)</td> <td>20%</td> <td>Puntuación x 20%</td> </tr> </tbody> </table> <p>CRITERIO TÉCNICO 20% <input checked="" type="checkbox"/> Plazo de Entrega: Días corridos</p> <table border="1" data-bbox="682 1196 1169 1358"> <thead> <tr> <th>Sub-factores</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1 días</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>2-3 días</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Más 3 días</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>CRITERIO ADMINISTRATIVO 5% <input checked="" type="checkbox"/> Cumplimiento de los Requisitos Formales</p> <table border="1" data-bbox="568 1495 1299 1707"> <thead> <tr> <th>Sub-factores</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aclaración de oferta sin documentación</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>aclaración de oferta con documentación</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Adjuntar documentación por omisión</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td>No se requiere utilizar foro inverso</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p><input checked="" type="checkbox"/> Comportamiento Contractual Anterior: Según ficha de proveedor Mercado Público. 15%</p> <table border="1" data-bbox="568 1844 1299 2055"> <thead> <tr> <th>Sub-factores</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Sin Información o Nota 1/5</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>Nota de 2/5 – 3/5</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Nota de 4/5</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Nota de 5/5</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>CRITERIO ECONÓMICO = 40% Precio: $X = \text{Precio mínimo ofertado} * 40 / \text{Precio Oferta X}$.</p>	Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo	Plazo de Entrega	20%	Plazo Mínimo Ofertado / Plazo Oferta x 20	Comportamiento Contractual Anterior	15%	Puntuación por x 15%	Administrativo (cumplimiento de los requisitos formales)	5%	Puntuación por x 5%	Económico (Precio)	40%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 40	Alto Impacto Social (desarrollo local)	20%	Puntuación x 20%	Sub-factores	Puntuación	1 días	100	2-3 días	40	Más 3 días	0	Sub-factores	Puntuación	Aclaración de oferta sin documentación	50	aclaración de oferta con documentación	40	Adjuntar documentación por omisión	30	No se requiere utilizar foro inverso	100	Sub-factores	Puntuación	Sin Información o Nota 1/5	0	Nota de 2/5 – 3/5	50	Nota de 4/5	70	Nota de 5/5	100
Criterios de evaluación	Ponderación	Calculo																																													
Plazo de Entrega	20%	Plazo Mínimo Ofertado / Plazo Oferta x 20																																													
Comportamiento Contractual Anterior	15%	Puntuación por x 15%																																													
Administrativo (cumplimiento de los requisitos formales)	5%	Puntuación por x 5%																																													
Económico (Precio)	40%	Precio Mínimo Ofertado / Precio Oferta x 40																																													
Alto Impacto Social (desarrollo local)	20%	Puntuación x 20%																																													
Sub-factores	Puntuación																																														
1 días	100																																														
2-3 días	40																																														
Más 3 días	0																																														
Sub-factores	Puntuación																																														
Aclaración de oferta sin documentación	50																																														
aclaración de oferta con documentación	40																																														
Adjuntar documentación por omisión	30																																														
No se requiere utilizar foro inverso	100																																														
Sub-factores	Puntuación																																														
Sin Información o Nota 1/5	0																																														
Nota de 2/5 – 3/5	50																																														
Nota de 4/5	70																																														
Nota de 5/5	100																																														





	<p>CRITERIO DE ALTO IMPACTO SOCIAL ✓ Desarrollo Local= 20%</p> <table border="1" data-bbox="540 338 1328 625"> <thead> <tr> <th>Sub-factores</th> <th>Puntuación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Proveedor de la Comuna</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de la Provincia Cardenal Caro</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de la VI Región</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Proveedor de otra zona del País</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	Sub-factores	Puntuación	Proveedor de la Comuna	100	Proveedor de la Provincia Cardenal Caro	80	Proveedor de la VI Región	40	Proveedor de otra zona del País	10
Sub-factores	Puntuación										
Proveedor de la Comuna	100										
Proveedor de la Provincia Cardenal Caro	80										
Proveedor de la VI Región	40										
Proveedor de otra zona del País	10										
<p>Procedimiento de Evaluación de las Ofertas</p>	<p>Consideraciones Generales</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se exigirá el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la cláusula 5, "INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR OFERTAS", de las presentes Bases de Licitación. Aquellas ofertas que no fueran presentadas a través del portal, en los términos solicitados, quedarán marginadas de la propuesta y no serán consideradas en la evaluación. Lo anterior, sin perjuicio de que concurra y se acredite algunas de las causales de excepción establecidas en el artículo 62 del Reglamento de la Ley de Compras. 2. La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases, sin perjuicio de la facultad de la entidad licitante de solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas en el artículo 40 del reglamento de la ley 19.886 y en las presentes bases. 3. Los documentos solicitados por la entidad licitante deben estar vigentes a la fecha de cierre de la presentación de las ofertas indicado en la cláusula 5 de las presentes bases y ser presentados como copias simples, legibles y firmadas por el representante legal de la empresa o persona natural. Sin perjuicio de ello, la entidad licitante podrá verificar la veracidad de la información entregada por el proveedor. 										
<p>Solicitud de aclaraciones y antecedentes</p>	<p>Subsanación de errores u omisiones formales</p> <p>Una vez realizada la apertura electrónica de las ofertas, la entidad licitante podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes, a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl.</p> <p>Para dicha subsanación se otorgará un plazo fatal de 25 horas, contados desde su comunicación al oferente por parte de la entidad licitante, la que se informará a través del Sistema de información www.mercadopublico.cl. La responsabilidad de revisar oportunamente dicho sistema durante el período de evaluación recae exclusivamente en los respectivos oferentes.</p>										
<p>Inadmisibilidad de las ofertas y declaración de desierta de la licitación</p>	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles las ofertas presentadas que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en las presentes bases.</p> <p>La entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.</p> <p>Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada y no darán derecho a indemnización alguna a los oferentes.</p>										





Demostración funcional de la plataforma	<p>Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 1 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información, dicha documentación deberán presentarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.</p> <p>Dichas soluciones deberán cumplir con todos los requisitos técnicos mínimos señalados en la cláusula N° 7. La oferta será declarada inadmisibles en caso de no cumplir con cualquiera de dichos requisitos.</p>
Adjudicación	<p>La entidad licitante declarará inadmisibles cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidos en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases.</p> <p>La Entidad licitante podrá, además, declarar desierta la licitación cuando no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses. Dichas declaraciones deberán materializarse a través de la dictación de una resolución fundada.</p> <p>La licitación se adjudicará al proponente que haya obtenido el más alto puntaje, de acuerdo con los criterios de evaluación y sus ponderaciones, establecidos en las presentes bases, a través de una resolución que será publicada en www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre totalmente tramitada.</p>
Resolución de Empates	<p>En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, ello se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el criterio PRECIO</p> <p>Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje criterio PLAZO DE ENTREGA, ALTO IMPACTO SOCIAL, COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS.</p>
Notificación de la Adjudicación	<p>Una vez que se encuentre totalmente tramitada la resolución de adjudicación, se procederá a notificar dicha decisión a los adjudicatarios, mediante su publicación en el sistema www.mercadopublico.cl.</p>
Re adjudicación	<p>Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, o no se cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.</p>
Resolución de consultas respecto de la Adjudicación.	<p>Las consultas sobre la adjudicación deberán realizarse dentro del plazo fatal de 3 días hábiles contados desde la publicación en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, a través del correo electrónico mercadopublico@litueche.cl.</p> <p>La entidad licitante dispondrá del mismo tiempo indicado precedentemente para dar respuesta a dichas consultas.</p>

9.- CONDICIONES CONTRACTUALES Y OTRAS CLAUSULAS

Suscripción del Contrato	<p>El contrato se formalizará con la emisión de órdenes de compra. Capítulo IV, Art. 22, N° 8 del Reglamento de la Ley 19.886.</p>
Documentos integrantes	<p>La relación contractual que se genere entre la entidad licitante y el adjudicatario se ceñirá a los siguientes documentos:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Bases de licitación y sus anexos.2. Aclaraciones, respuestas y modificaciones a las Bases, si las hubiere.





	<p>3. Oferta. 4. Orden de compra. 5. Contrato</p> <p>Todos los documentos antes mencionados forman un todo integrado y se complementan recíprocamente, especialmente respecto de las obligaciones que aparezcan en uno u otro de los documentos señalados. Se deja constancia que se considerará el principio de preeminencia de las Bases.</p>
Operatividad, plazos y Condiciones de entrega del Servicio y/o productos	<p>De forma inmediata y/o a requerimiento previa programación.</p> <p>El Municipio emitirá orden de trabajo cada vez que se requiera un trabajo y orden de compra en forma mensual a fin de cada mes, de acuerdo a valores de oferta del proveedor</p> <p>La entrega de productos y trabajos se considera en zona Urbano y/o Rural de la Comuna. El proveedor debe entregar el servicio en la dirección que se coordine</p> <p>Será de cargo del proveedor los gastos de combustible, peajes, estacionamientos y cualquier otro que demande la naturaleza de la presente licitación, además de asumir cualquier desperfecto mecánico que se produzca con motivo del traslado a realizar el servicio. También tendrá que responsabilizarse con el cumplimiento de la entrega de los servicios ante cualquier imprevisto que se presente hasta llegar a buen término.</p> <p>Será de exclusiva responsabilidad del oferente la seguridad en el traslado, no siendo responsable el Municipio ante cualquier accidente o daño que se produzca a causa del proveedor o por terceros, cualquiera sea la causal.</p>
Duración del Contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2024.
Del Pago	<p>El Pago de los servicios y/o productos, será a 30 días, contra recepción de factura y conformidad por parte de la Unidad que solicite el Servicio.</p> <p>Documentos a presentar:</p> <p>1.- Factura, la cual deberá ser enviada a correo electrónico mercadopublico@litueche.cl O alejandro.caceres@litueche.cl</p> <p>2.- Certificado de recepción conforme por parte de la Unidad que requiera el servicio.</p> <p>3.- Orden de compra aceptada.</p>
Cesión de contrato y Subcontratación	El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.
Factoring	Si el proveedor desea ceder las cuentas por cobrar deberá informar previamente al correo mercadopublico@litueche.cl O alejandro.caceres@litueche.cl Una vez tramitada dicha gestión deberá enviar la notificación de la cesión inmediatamente, a correos informados en el párrafo anterior.
Liquidación del contrato	Si el adjudicatario no presta servicios de acuerdo a lo requerido.
Pacto de Integridad	<p>1. El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo a las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:</p> <p>1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que</p>



	<p>eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.</p> <p>2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.</p> <p>3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.</p> <p>4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.</p> <p>5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.</p> <p>6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.</p> <p>7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.</p> <p>8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes</p>
Modificaciones del Contrato	Las partes de común acuerdo podrán modificar el correspondiente contrato por motivos fundados, a través de acto administrativo. La modificación, si la hubiere, formará parte integrante de dicho contrato. La modificación no podrá superar el 30% del valor total del respectivo contrato ni alterar la naturaleza del objeto de éste.
Termino Anticipado del Contrato	La entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación: 1) Si el adjudicado se encuentra en un procedimiento concursal de liquidación en calidad de deudor o se encuentra en manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas. 2) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el proveedor adjudicado. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones contractuales, descritas en las presentes Bases, sin que exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y cuando dicho incumplimiento le genere a la entidad licitante perjuicio en el cumplimiento de sus funciones.





	<p>3) Si el adjudicatario, sus representantes o el personal dependiente de aquél, no actuaren éticamente durante la ejecución del respectivo contrato, o propiciaren prácticas corruptas, tales como:</p> <p>a.- Dar u ofrecer obsequios, regalías u ofertas especiales al personal de la entidad licitante, que pudiere implicar un conflicto de intereses, presente o futuro, entre el respectivo adjudicatario y la entidad licitante.</p> <p>b.- Dar u ofrecer cualquier cosa de valor con el fin de influenciar la actuación de un funcionario público durante la relación contractual objeto de la presente licitación.</p> <p>c.- Tergiversar hechos, con el fin de influenciar decisiones de la entidad licitante.</p> <p>5) Por incumplimiento grave de los acuerdos de nivel de servicio, de conformidad con la cláusula 7.</p> <p>Incumplimiento de la notificación de la cesión de créditos estipulado en la cláusula "Factoring".</p> <p>El término anticipado por incumplimientos se aplicará siguiendo el procedimiento establecido en la cláusula "Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas" y "Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor".</p> <p>Resuelto el término anticipado, no operará indemnización alguna para el adjudicatario, debiendo la entidad licitante concurrir al pago de las obligaciones ya cumplidas que se encontraren insolutas a la fecha.</p> <p>Resciliación o término de mutuo acuerdo</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario podrán poner término al contrato en cualquier momento, de común acuerdo, sin constituir una medida por incumplimiento.</p>
Liquidación del contrato	Si el adjudicatario no presta servicios de acuerdo a lo requerido. Mediante un acto administrativo.
Derechos, responsabilidades y obligaciones del adjudicatario	<p>El adjudicatario deberá velar por la calidad y oportunidad en la entrega de los productos a la entidad licitante, sin perjuicio de la medida que ésta pueda aplicar en caso de incumplimiento de lo solicitado.</p> <p>Será responsabilidad del adjudicatario velar por mantenerse habilitado en el Registro de Proveedores.</p> <p>Responder y gestionar, según corresponda, todos los casos de reclamos y/o consultas reportados por la entidad licitante en un plazo máximo de 2 días hábiles, contado desde su notificación.</p> <p>Dar fiel cumplimiento a las presentes bases de licitación y a los documentos integrantes que forman parte de ésta, detallados en clausula N° 9.</p> <p>Que se le cancele oportunamente el pago de los productos solicitados.</p>
Efectos derivados de Incumplimientos del Proveedor	<p>Multas</p> <p>El proveedor adjudicado deberá pagar multas por el o los atrasos en que incurra en la entrega del servicio, de conformidad con las presentes bases.</p> <p>Las referidas multas, en total, no podrán sobrepasar el 20% del valor total del contrato.</p>





	<p>El monto de las multas será rebajado del pago que la entidad licitante deba efectuar al adjudicatario en los estados de pago más próximos y, de no ser suficiente este monto o en caso de no existir pagos pendientes, se le cobrará directamente, o bien, se podrá pagar directamente en la cuenta bancaria que se le informe. Por lo tanto, el plazo de pago de multas corresponderá a la fecha del estado de pago en que se rebajará.</p> <p>Cuando el cálculo del monto de la respectiva multa, convertido a pesos chilenos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.</p> <p>Las multas se aplicarán sin perjuicio del derecho de la entidad licitante de recurrir ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, a fin de hacer efectiva la responsabilidad del contratante incumplidor.</p>
<p>Categorización de situaciones que ameriten sanciones y/o multas</p>	<p style="text-align: center;">Inconvenientes y/o faltas consideradas como grave</p> <ul style="list-style-type: none">• Incumplimiento en los plazos de entrega. <p>Multas:</p> <p>1 UF por día de atraso en la entrega de los productos. 1 UF por no entrega de productos 1 UF por incumplimiento en la cláusula "Factoring".</p> <p>Sanciones</p> <p>-Ante cada situación se dejará informe en proceso de licitación.</p> <p>-Al ocurrir faltas graves sin sus respectivos descargos o que estos no sean acogidos en su totalidad se dejará un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl</p> <p>-Al ocurrir tres faltas graves se dejará un reclamo en el portal www.mercadopublico.cl y podrá terminar por anticipado el contrato.</p>
<p>Procedimiento para Aplicación de Medidas derivadas de incumplimientos</p>	<p>Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida derivada de incumplimientos contemplada en las presentes bases, la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente, correo electrónico o por carta certificada, informándole sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.</p> <p>A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten.</p> <p>Vencido el plazo indicado sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la correspondiente medida por medio de una resolución fundada de la entidad licitante.</p> <p>Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial de los descargos del respectivo proveedor deberá formalizarse a través de la dictación de una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La indicada resolución deberá notificarse al respectivo proveedor adjudicado personalmente, correo electrónico o mediante carta certificada.</p>



	<p>El proveedor adjudicado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación de la resolución fundada singularizada en los párrafos anteriores, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.</p> <p>La resolución que acoja el recurso podrá modificar, reemplazar o dejar sin efecto el acto impugnado.</p> <p>Con todo, el adjudicatario será responsable por hechos imputables a su incumplimiento directo y no por indisponibilidades de servicio en que se demuestre que fueron ocasionadas por fallas que no sea de su propiedad, por el propio usuario o por terceros no vinculados al adjudicatario. Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario deberá adoptar medidas que ofrezcan continuidad operativa de sus servicios en caso de ocurrir las fallas recién mencionadas.</p>
Normas laborales	<p>El adjudicatario, en su calidad de empleador, será responsable exclusivo del cumplimiento íntegro y oportuno de las normas del Código del Trabajo y leyes complementarias, leyes sociales, de previsión, de seguros, de enfermedades profesionales, de accidentes del trabajo y demás pertinentes respecto de sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.</p> <p>En consecuencia, el adjudicatario será responsable, en forma exclusiva, y sin que la enumeración sea taxativa, del pago oportuno de las remuneraciones, honorarios, indemnizaciones, desahucios, gratificaciones, gastos de movilización, beneficios y, en general, de toda suma de dinero que, por cualquier concepto, deba pagarse a sus trabajadores y/o integrantes de sus respectivos equipos de trabajo.</p> <p>El órgano comprador se reserva el derecho a exigir al contratista, a simple requerimiento de la contraparte técnica, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley de Compras y el artículo 183-C del Código del Trabajo, un certificado que acredite el monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales emitido por la Inspección del Trabajo respectiva, o bien, por medios idóneos que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento, respecto de sus trabajadores. Ello, con el propósito de hacer efectivo por parte del órgano comprador, su derecho a ser informado y el derecho de retención, consagrados en los incisos segundo y tercero del artículo 183-C del Código del Trabajo, en el marco de la responsabilidad subsidiaria derivada de dichas obligaciones laborales y previsionales, a la que alude el artículo 183-D del mismo Código.</p> <p>Por otra parte, se deja expresa constancia que la suscripción del contrato respectivo no significará en caso alguno que el adjudicatario, sus trabajadores o integrantes de los equipos presentados por éstos, adquieran la calidad de funcionarios públicos, no existiendo vínculo alguno de subordinación o dependencia de ellos con el órgano comprador.</p>

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde(a)

Litueche, Febrero 2024.





FORMATO N° 1
OFERTA ECONOMICA

Adquisición	CONVENIO SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS AÑO 2024.
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

Item	Producto	Valor Neto
1	ACCOCLIP METALICO	
2	ADORNO DIECIOCH CAMPANA CHICO	
3	ADORNO DIECIOCH COPIHUE GIGANTE	
4	ADORNO DIECIOCH SOL GIGANTE	
5	ADORNO DIECIOCHERO CAMPANA GRANDE	
6	ADORNO DIECIOCHERO COPIHUE CHICO	
7	ADORNO DIECIOCHERO COPIHUE GRANDE	
8	ADORNO DIECIOCHERO SOL CHICO	
9	ADORNO DIECIOCHERO SOL GRANDE	
10	ADORNO DIECIOCHERO TROMPO CHICO	
11	ANOTADOR DOBLE VINILICO	
12	ANOTADOR OFICIO DE MADERA	
13	ANOTADOR PLASTICO CON APRETADOR	
14	ARCHIVADOR CARTA ANCHO	
15	ARCHIVADOR OFICIO ANCHO NEGRO TOP	
16	ARCHIVADOR OFICIO ANGOSTO	
17	BANDERITAS MARCA PAGINAS	
18	BARILLA PARA GLOBO BLANCAS	
19	BARILLA PARA GLOBO COLORES	
20	BLOCK 1/2 OFICIO MAT. ANILLADO	
21	BLOCK APUNTES BLACK 80H	
22	BLOCK APUNTES CARTA	
23	BLOCK APUNTES OFICIO	
24	BLOCKS APUNTES 1/64 100 HJS	
25	BOLIGRAFO AZUL	
26	BOLIGRAFO NEGRO	
27	BOLIGRAFO GEL 0.5 AZUL	
28	BOLIGRAFO GEL 0.5 NEGRO	
29	BOLIGRAFO GEL 0.5 ROJO	
30	BOLIGRAFO GEL 0.7 AZUL	
31	BOLIGRAFO GEL 0.7 NEGRO	
32	BOLIGRAFO GEL 0.7 ROJO	
33	BOLSA GLOBOS N°9 50UN	





34	BOLSA PARA CD-DVD W.E	
35	BOLSA REUTILIZABLE 37X32 CM	
36	BOLSA REUTILIZABLE 45X38 CM	
37	BOLSILLOS AUTOADHESIVOS PORTA CD/DVD 3UN	
38	BORRADOR DE PIZARRA PLAS/MAGNETICO	
39	CAJA LAPIZ GRAFITO 12 UN	
40	CAJA LAPIZ GRAFITO HB N°2 TRIANGULAR	
41	CALCULADORA BASICA HL-4A 8DIG.	
42	CALCULADORA BASICA MS-10B 10DIG.	
43	CALCULADORA BASICA MX-120B 12DIG	
44	CALCULADORA BOLSILLO 10 DIG MOD	
45	CALCULADORA CIENTIFICA FX-82MS	
46	CALCULADORA CIENTIFICA FX-350MS	
47	CARPETA 20 FUNDAS A4 AZUL	
48	CARPETA 20 FUNDAS A4 NEGRO	
49	CARPETA 40 FUNDAS A4 AZUL	
50	CARPETA 40 FUNDAS A4 NEGRO	
51	CARPETA CARTON SIMPLE DIF COLORES	
52	CARPETA COLGANTE G/METAL	
53	CARPETA PLASTIFICADA CON ACOCLIP	
54	CARTON FORRADO CAFE CLARO	
55	CARTON PIEDRA 55X77CM 2.0MM	
56	CARTON PIEDRA 55X77CM 3.0MM	
57	CARTON PIEDRA 77X110CM 1.5MM	
58	CARTON PIEDRA 77X110CM 2.0MM	
59	CARTULINA PLIEGO AMARILLA	
60	CARTULINA PLIEGO AZUL	
61	CARTULINA PLIEGO BLANCA	
62	CARTULINA PLIEGO CAFE	
63	CARTULINA PLIEGO CELESTE	
64	CARTULINA PLIEGO FUCSIA	
65	CARTULINA PLIEGO GRIS	
66	CARTULINA PLIEGO MORADA	
67	CARTULINA PLIEGO NARANJA	
68	CARTULINA PLIEGO NEGRA	
69	CARTULINA PLIEGO PIEL	
70	CARTULINA PLIEGO ROJA	
71	CARTULINA PLIEGO ROSADA	
72	CARTULINA PLIEGO VERDE CLARO	
73	CARTULINA PLIEGO VERDE OSCURO	
74	CD	
75	CHINCHES DORADO 100U	
76	CHINCHES PLATEADOS 50U	
77	CINTA ADHESIVA TRANSP. 12X20	
78	CINTA DOBLE CONTACTO 18MM	
79	CINTA DOBLE CONTACTO 48MM	





80	CINTA EMBALAJE CAFE 48X40	
81	CINTA EMBALAJE TRANSP. 48X40	
82	CINTA MASKING 12X40	
83	CINTA MASKING 48X40	
84	CLIPS METÁLICO 33MM	
85	CORCHETE 26/6 1000U	
86	CORCHETE 26/6 5000 UNIDADES	
87	CORCHETE N°10	
88	CORCHETERA A2 PEQUEÑA	
89	CORCHETERA A4 MEDIANA	
90	CORCHETERA A7 GRANDE	
91	CORRECTOR LAPIZ EQUIVALENTE PAPER MATE	
92	CORRECTOR LIQUIDO 7ML EQUIVALENTE PAPER MATE	
93	CORRECTOR ROLLER	
94	CUADERNO UNIV 7MM 100HJS LUNA RHEIN	
95	CUCHILLO CARTONERO CHICO	
96	CUCHILLO CARTONERO GRANDE	
97	DEDAL GOMA N°11 15MM	
98	DEDAL GOMA N°12 17MM	
99	DEDO GOMA N°13 19MM	
100	DEDOS DE GOMA N°11	
101	DEDOS DE GOMA N°12	
102	DEDOS DE GOMA N°13	
103	DESTACADOR TRANSPARENTE AMARILLO	
104	DESTACADOR CELESTE	
105	DESTACADOR NARANJO	
106	DESTACADOR ROSADO	
107	DESTACADOR VERDE	
108	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA CHICO	
109	DISPENSADOR DE CINTA ADHESIVA GRANDE	
110	DOBLE CLIP 19MM 12UN	
111	DOBLE CLIP 25MM 12UN	
112	DOBLE CLIP 32MM 12UN	
113	DOBLE CLIP 41MM	
114	DOBLE CLIP 50MM 12UN	
115	DOBLE CLIP 51MM 12UN	
116	ELASTICO 50 GRS	
117	FUNDA TRANSPARENTE CARTA	
118	FUNDA TRANSPARENTE OFICIO	
119	GOMA DE BORRAR	
120	LAMINA TERMOLAMINADO CARTA	
121	LAMINA TERMOLAMINADO OFICIO	
122	LAPIZ GRAFITO	
123	LAPIZ PASTA AZUL	
124	LAPIZ PASTA NEGRO	
125	LAPIZ PASTA ROJO	





126	LAPIZ PASTA VERDE	
127	LIBRO ACTAS LINEAL 200HJS	
128	LIBRO DE ACTAS CUADRICULADO 100H	
129	LIBRO DE CORRESPONDENCIA CHICO 100HJ	
130	LIBRO DE CORRESPONDENCIA	
131	MARCO DIPLOMA A4	
132	MINAS 0.7 HB	
133	NOTAS ADHESIVAS 76X76	
134	OPALINA BLANCA OFICIO LISA (RESMA)	
135	OPALINA OFICIO LISA DIFERENTES COLORES (RESMA)	
136	OPALINA OFICIO GOFRADA DIFERENTES COLORES (RESMA)	
137	OPALINA CARTA GOFRADA DIFERENTES COLORES (RESMA)	
138	PAPEL FOTOGRAFICO AUTOADHESIVO 20 HOJAS	
139	PAPEL KRAFT 35GR (ENVOLVER) 80X100	
140	PAPEL KRAFT 70GR 80X95	
141	PEGAMENTO BARRA 20GR	
142	PEGAMENTO BARRA 40GR	
143	PENDRIVE 16GB	
144	PENDRIVE USB FLASH 2.0 64GB	
145	PERFORADORA METALICA NEGRA P-4	
146	PERFORADORA GRANDE 25H	
147	PERFORADORA MEDIANA 15H	
148	PILA ALKALINA AA	
149	PILA ALKALINA AAA	
150	PISTOLA DE SILICONA	
151	PLUMON PERMANENTE AZUL P/BISELADA	
152	PLUMON PERMANENTE AZUL P/REDONDA	
153	PLUMON PERMANENTE AZUL	
154	PLUMON PERMANENTE COLORES	
155	PLUMON PERMANENTE ROJO	
156	PLUMON PERMANENTE VERDE	
157	PLUMON PIZARRA AZUL	
158	PLUMON PIZARRA NEGRO	
159	PLUMON PIZARRA ROJO	
160	PLUMON PIZARRA VERDE	
161	PORTA LAPIZ MALLA METAL	
162	PORTA MINA 0.7 ECON	
163	PORTA PAPELES 2 DIVISIONES	
164	PORTA PLANO	
165	PORTACLIP MAGNETICO	
166	PORTAMINA 0.7	
167	REGLA 20CM	
168	REGLA 30CM	
169	REGLA 40CM	
170	REGLA METALICA 30CM	
171	REGLA METALICA 60CM	





172	RESMA CARTA 500H	
173	RESMA OFICIO 500H	
174	RESMA OPALINA CARTA BLANCA LISA 100HJS	
175	RESMA OPALINA CARTA BLANCA 100UN	
176	RESMA OPALINA CARTA VERDE AGUA 125UN	
177	RESMA OPALINA OFICIO LISA 100UN	
178	SACACORCHETE PINZA	
179	SEPARADOR OFICIO	
180	SOBRE 1/4 OFICIO BLANCO 13X19	
181	SOBRE AMERICANO BLANCO 10X23	
182	SOBRE CARTA BLANCO 12.4X15.4	
183	SOBRE CARTA BLANCO 24X34	
184	SOBRE EXTRA OFICIO BLANCO 30X40	
185	SOBRE OFICIO BLANCO 24X34	
186	TONER HP 78 A	
187	SOBRE SACO 1/2 OFICIO KRAFT 20X28	
188	SOBRE SACO OFICIO BLANCO 25X36	
189	TAMPON DACTILAR	
190	TAMPON PARA TIMBRES AZUL	
191	TAMPON PARA TIMBRES NEGRO	
192	TIJERA MULTIUSO	
193	TIJERAS OFICINA HOGAR 17CM	
194	TINTA P/TAMPON AZUL 24ML	
195	TINTA P/TAMPON NEGRO 24ML	
196	TINTA PFI-102 PARA Plotter Canon iPF 750 (COLORES Y,C,M,BK,MBK)	
197	TONER HP 78 A	
198	TONER HP 85 A	
199	TONER HP 105 A	
200	TONER HP 12 A	
201	CARPETA PLASTIFICADA SIN ACCOCLIP	
202	TINTA EPSON T7741	
203	PILA DE RELOJ DL/CR 2032	
200	VISORES PLASTICOS 50UN	

Firma Oferente

Litueche, _____ de _____ de _____





FORMATO N° 2
ACEPTACION DE BASES

Adquisición	CONVENIO SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS AÑO 2024.
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

- 1.- Conocer y aceptar las condiciones establecidas en bases administrativas, formatos y antecedentes de la plataforma Mercado Público.
- 2.- Haber estudiado todos los antecedentes y verificado la concordancia entre las bases, administrativas y lo establecido en la plataforma Mercado Público, cuyos antecedentes son parte integrante del proceso de licitación.
- 3.- Estar conforme con las condiciones generales de la adquisición, incluidos los requerimientos específicos si los hubiere.

Firma Oferente

Litueche, _____ de _____ de _____





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



**FORMATO N° 3
PLAZO DE ENTREGA**

Adquisición	CONVENIO SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE OFICINA, LIBRERÍA Y OTROS AÑO 2024.
Licitación ID	
Razón Social o nombre Natural	
Rut Oferente	

PLAZO DE ENTREGA _____ CORRIDOS

Firma Oferente

Litueche, _____ de _____ de _____

